

H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción		
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA		
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA		
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL		
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA		
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE, CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE, MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS		
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.		
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ		
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	I SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022 H. AYUNTAMIENTO DE		





DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

Departamento de Licencias de Construcción Oficio: LC/456/2021

Asunto: Licencia de Construcción - Regularización

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 06 de octubre del 2021.

PROPIETARIO DEL PREDIO.

PRESENTE

En atención a la solicitud No. 678/2020 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción (Regularización) de obra mayor con uso Habitacional Unifamiliar distribuido en Planta Baja (Maria Maria Ma en Calle Circuito Misión San Ignacio del Fraccionamiento Misión del Mar I Municipio de Playas de Rosarito, Baja Manzana con Clave Catastral: California. Deberá contar con 2 cajones de estacionamiento como mínimo al interior del predio y respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas al límite de propiedad colindante menor a 90 cm de separación con respecto al límite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al levantamiento presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC y CPVC
Castillos y Columnas	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	ABS
Muros	Block	Inst. de Gas	Cu "L"
Techo	Vigueta y Bovedilla	Inst. Eléctrica	Conduit
Entrepiso	Vigueta y Bovedilla	Inst. Especiales	No Aplica

Responsables

Propietario: C.

Responsable de Obra (DRO): ARQ. ARTURO RASCON MURRIETA.

Perito número: 11

CED. FED: 1204369 CED. ESTATAL: 6326/93.

Corresponsable Estructural: ARQ. ARTURO RASCON MURRIETA.

<u>Autorización</u>

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Control Urbano la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.- III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art.- 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propledad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes

que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

Recibos de pagos con No. Certificación: 03-7602 (Habitacional) con fecha 14 de octubre del 2020 y No. Certificación: 03-1123 (cisterna) con fecha 16 1. de noviembre del 2020.

La presente Licencia ampara una Construcción (Regularización) de obra mayor con uso Habitacional Unifamiliar distribuido en Planta Baja (M²) y Planta 2. M²) con una superficie total de M², cisterna con M².

Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.

De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, perito y número de expediente de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73

de la lev de Edificaciones del Estado de Baja California.

DIRECCIÓN DE

TENTAMENTE ITE DE POSIBILIDADES

ARQ. ALMA OFELIĂMORALES JUAF FE DEL DEPARTAMENTO DE LIGENCIAS DE CO H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSABITO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ADMINISTR**ACIÓN URB**ANA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal